



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.65 DE 2019

"Por medio de la cual se reconoce, por necesidad institucional, a los grupos de investigación: “Desarrollo e Innovación en Materiales Avanzados (DEIMAV)” y, “Análisis Funcional y Ecuaciones Diferenciales”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la investigación es una función sustantiva en la misión social de la Universidad de Sucre;

Que mediante comunicación recibida el 2 de mayo de 2018, el Jefe de la División de Investigación, recomendó darle el reconocimiento, por necesidad institucional, a los grupos de investigación denominados: “**Desarrollo e Innovación en Materiales Avanzados (DEIMAV)**” y, “**Análisis Funcional y Ecuaciones Diferenciales**”, liderados por los docentes adscritos a la Facultad de Educación y Ciencias, Álvaro Arrieta Almario y Osmín Oberto Ferrer Villar, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de Acuerdo No.06 de 2005 - Estatuto de Investigación-;

Que el Consejo Académico, en sesión del 11 de junio de 2019, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer, por necesidad institucional, al grupo de investigación: “**Desarrollo e Innovación en Materiales Avanzados (DEIMAV)**”, el cual estará adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, liderado por el docente Álvaro Arrieta Almario.

ARTÍCULO 2o. Reconocer, por necesidad institucional, al grupo de investigación: “**Análisis Funcional y Ecuaciones Diferenciales**”, el cual estará adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, liderado por el docente Osmín Oberto Ferrer Villar.

ARTÍCULO 3o. La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo 1o. del Artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de junio de 2019

(Original firmado por)
DONICER MONTES VERGARA
Presidente (e)

(Original firmado por)
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria General (e)